

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022202100175.00
Demandante: Continental de bienes bienco S.A.S.
Demandado: Gema Lis Samara Hinestroza, Yuliana Patricia Villamizar Guerrero
Isaac Marín Lizarazo.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la parte demandada se notificó por conducta concluyente, quienes dentro del término contestaron la demanda formulando medios exceptivos. Bucaramanga, 14 de octubre de 20201

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a4c381aec5794484317656ed41415bfd9553290b694baace75944ec94d267d

Documento generado en 14/10/2021 02:25:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>